

**INFORME COMPLEMENTARIO  
 DERIVADO DEL PLAZO DE SOLVENTACIÓN  
 CONCEDIDO A LA ENTIDAD FISCALIZADA  
 POR LA REVISIÓN DEL EJERCICIO 2009**

**I. ANTECEDENTES**

1. En cumplimiento al Programa Operativo Anual de la Auditoría Superior del Estado de Zacatecas y de acuerdo a las Normas y Procedimientos de Auditoría Gubernamental, se comunicó a la C. Lic. Amalia Dolores García Medina, Gobernadora del Estado de Zacatecas, que se daría inicio a la revisión de la Cuenta Pública Estatal, ejercicio fiscal 2009, luego se hizo constar mediante el acta final levantada el día 13 de julio de 2010 que los trabajos de Auditoría llevados a cabo por esta Entidad de Fiscalización Superior a la Cuenta Pública Estatal correspondientes al ejercicio 2009 quedaron concluidos, haciendo de su conocimiento en vía de notificación en ese mismo acto a los representantes de las Entidades Fiscalizadas el resultado de la revisión y fiscalización superior efectuada.
2. La Auditoría Superior del Estado mediante oficio número PL-02-01/1417/2010 de fecha 22 de julio de 2010 remitió a la Honorable Legislatura Local el Informe de Resultados de la revisión a la Cuenta Pública Estatal del Ejercicio Fiscal que nos ocupa, recibido en la misma fecha, el cual contiene el resultado de la auditoría practicada tal y como se dispuso en el Acta Final arriba mencionada.

El Informe de Resultados antes mencionado quedó debidamente notificado para efectos del trámite y plazo previsto por el artículo 43 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado y la promoción de las acciones determinadas.

**II. RESUMEN DE ACCIONES Y SU CUMPLIMIENTO:**

El resultado de la Auditoría derivó en la promoción de **185** acciones, de las cuales **96** fueron correctivas y **89** preventivas, mismas que quedaron debidamente plasmadas en el respectivo Informe de Resultados y que a continuación se resumen:

ENTIDAD	TIPO DE ACCIÓN							
	Acciones Correctivas					Acciones Preventivas		
	P.O.	O.I.C	S.A.	F.R.A	TOTAL	REC.	REC. DES.	TOTAL
Secretaría de Finanzas	1	10	9	N/A	<b>20</b>	9	N/A	<b>9</b>
Oficialía Mayor de Gobierno	N/A	2	4	N/A	<b>6</b>	2	N/A	<b>2</b>
Secretaría de Obras Públicas	N/A	2	2	1	<b>5</b>	2	2	<b>4</b>
Secretaría de Planeación y Desarrollo Regional	N/A	N/A	1	N/A	<b>1</b>	2	4	<b>6</b>

ENTIDAD	TIPO DE ACCIÓN							
	Acciones Correctivas					Acciones Preventivas		
	P.O.	O.I.C	S.A.	F.R.A.	TOTAL	REC.	REC. DES.	TOTAL
Comisión Estatal de Agua Potable y Alcantarillado	N/A	9	6	N/A	15	8	4	12
Secretaría de Desarrollo Agropecuario	N/A	2	1	N/A	3	2	N/A	2
Junta Intermunicipal de Agua Potable y Alcantarillado	N/A	5	3	N/A	8	12	11	23
Fondo Plata Zacatecas	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	3	7	10
Universidad Autónoma de Zacatecas	2	10	10	1	23	14	N/A	14
Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos	N/A	3	N/A	N/A	3	3	N/A	3
Secretaría de Turismo	N/A	1	1	N/A	2	1	N/A	1
Junta Estatal de Caminos	N/A	1	2	N/A	3	1	N/A	1
Servicios de Salud de Zacatecas	N/A	1	2	N/A	3	1	N/A	1
Consejo Promotor de la Vivienda Popular	N/A	2	1	1	4	1	N/A	1
<b>TOTAL</b>					<b>96</b>	<b>TOTAL</b>		<b>89</b>

De las acciones a promover determinadas en la revisión, por su naturaleza:

- II.1.- Son sujetas al procedimiento de solventación en el término legal de 20 días hábiles, las correspondientes a: *Pliego de Observaciones, Solicitud de Aclaración, Solicitud de intervención del Órgano Interno de Control, Recomendación y Recomendación al Desempeño*, en su oportunidad notificadas a los entes fiscalizados.
- II.2.- Las Acciones: *Denuncia de Hechos, Promoción para el Fincamiento de Responsabilidad Administrativa (FRA), Informar a la Auditoría Superior de la Federación y Promoción para el Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal*, se promueven ante las autoridades a quienes les corresponda conocer del caso, y siguen el procedimiento establecido al respecto, siendo competencia de la Auditoría Superior del Estado darles el seguimiento respectivo; por lo tanto no se someten al procedimiento de solventación.

En consideración a lo anterior se procede a dar el seguimiento correspondiente a cada una de las Acciones de las Entidades Fiscalizadas en revisión.

### III. SOLVENTACIÓN

Con base en la información proporcionada antes de concluir para todos los presuntos responsables la etapa de solventación de las **Entidades Fiscalizadas** de Gobierno del Estado de Zacatecas, dentro del plazo legal correspondiente, relativa a las observaciones que se formularon con motivo de la revisión al ejercicio **2009**, se llevaron a cabo trabajos de Auditoría basados en los criterios de normatividad aplicables, con la finalidad de evaluar su apego a la normatividad y a su correcta utilización, así como determinar objetivamente la justificación o subsistencia de la observación formulada.

A continuación se muestra en resumen, el resultado preliminar obtenido del análisis de dicha información:

ENTIDAD	TIPO DE ACCIÓN	DETERMINADAS EN REVISIÓN	SOLVENTADAS	DERIVADAS DE LA SOLVENTACIÓN		SUBSISTENTES
				Cantidad	Tipo	
Secretaría de Finanzas	Pliego de Observaciones	1	0	1	FRA	1
	Solicitud de Intervención del Órgano Interno de Control	10	0	10	OIC	10
	Solicitud de Aclaración	9	2	7	SA	7
	Recomendación	9	8	1	REC	1
Oficialía Mayor de Gobierno	Solicitud de Intervención del Órgano Interno de Control	2	2	0	N/A	0
	Solicitud de Aclaración	4	2	2	SA	2
	Recomendación	2	2	0	N/A	0
Secretaría de Obras Públicas	Solicitud de Intervención del Órgano Interno de Control	2	2	0	N/A	0
	Solicitud de Aclaración	2	0	2	SA	3
					REC	
					OIC	
	Recomendación	2	2	0	N/A	0
Recomendación al Desempeño	2	2	0	N/A	0	
Secretaría de Planeación y Desarrollo Regional	Solicitud de Aclaración	1	1	0	N/A	0
	Recomendación	2	2	0	N/A	0
	Recomendación al Desempeño	4	3	1	REC DES	1
Comisión Estatal de Agua Potable y Alcantarillado	Solicitud de Intervención del Órgano Interno de Control	9	9	0	N/A	0
	Solicitud de Aclaración	6	0	6	SA	5
	Recomendación	8	2	6	REC	6
	Recomendación al Desempeño	4	4	0	N/A	0
Secretaría de Desarrollo Agropecuario	Solicitud de Intervención del Órgano Interno de Control	2	2	0	N/A	0
	Solicitud de Aclaración	1	1	0	N/A	0
	Recomendación	2	1	1	REC	1
Junta Intermunicipal de Agua Potable y Alcantarillado	Solicitud de Intervención del Órgano Interno de Control	5	0	5	OIC	5
	Solicitud de Aclaración	3	0	3	SA	3
	Recomendación	12	0	12	REC	12
	Recomendación al Desempeño	11	0	11	REC DES	11
Fondo Plata Zacatecas	Recomendación	3	3	0	N/A	0
	Recomendación al Desempeño	7	7	0	N/A	0

ENTIDAD	TIPO DE ACCIÓN	DETERMINADAS EN REVISIÓN	SOLVENTADAS	DERIVADAS DE LA SOLVENTACIÓN		SUBSISTENTES
				Cantidad	Tipo	
Universidad Autónoma de Zacatecas	Pliego de Observaciones	2	0	2	FRA	2
	Solicitud de Intervención del Órgano Interno de Control	10	0	10	OIC	10
	Solicitud de Aclaración	10	0	10	SA	10
	Recomendación	14	0	14	REC	14
Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos	Solicitud de Intervención del Órgano Interno de Control	3	3	0	N/A	0
	Recomendación	3	3	0	N/A	0
Secretaría de Turismo	Solicitud de Intervención del Órgano Interno de Control	1	1	0	N/A	0
	Solicitud de Aclaración	1	0	1	SA	1
	Recomendación	1	1	0	N/A	0
Junta Estatal de Caminos	Solicitud de Intervención del Órgano Interno de Control	1	1	0	N/A	0
	Solicitud de Aclaración	2	0	2	REC	2
	Recomendación	1	1	0	N/A	0
Servicios de Salud de Zacatecas	Solicitud de Intervención del Órgano Interno de Control	1	1	0	N/A	0
	Solicitud de Aclaración	2	1	1	SA	1
	Recomendación	1	1	0	N/A	0
Consejo Promotor de la Vivienda Popular	Solicitud de Intervención del Órgano Interno de Control	2	1	1	SIOIC	1
	Solicitud de Aclaración	1	1	0	N/A	0
	Recomendación	1	0	1	REC	1

AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE ZACATECAS  
 LIX LEGISLATURA ZACATECAS

#### IV. SEGUIMIENTO DE LAS ACCIONES

El seguimiento de las acciones promovidas es actividad fundamental del Órgano de Fiscalización Superior con la finalidad de asegurar que se atiendan las observaciones formuladas, por lo que este informe es parcial y se complementará una vez concluido el plazo de solventación. Con este propósito:

1. La Auditoría Superior del Estado le dará seguimiento dentro de la revisión de la Cuenta Pública del ejercicio 2009, a todas y cada una de las acciones correctivas y preventivas, determinadas para este ejercicio fiscal, a efecto de corroborar que se hayan establecido sistemas de control y supervisión eficaces, por parte de las Dependencias Fiscalizadas del Gobierno del Estado, y así lograr que los recursos públicos se administren con eficiencia, eficacia, economía y honradez para el cumplimiento de los objetivos a los que están destinados.

2. La Auditoría Superior del Estado iniciará ante las autoridades correspondientes, la promoción para el Fincamiento de Responsabilidades Administrativas resultado de las Acciones a Promover **OP-02/SECOP-002, OP-09/COPROVI-001 y CPE09-AF-UAZ-22** en contra de quienes ocuparon los cargos durante el periodo sujeto a revisión de Director de Programación y Obras Convenidas y Supervisores de la Secretaría de Obras Públicas, Director General y Subdirector Técnico del Consejo Promotor de la Vivienda Popular y del Director de Infraestructura de la Universidad Autónoma de Zacatecas.
3. En cuanto a los Pliegos de Observaciones, la Auditoría Superior del Estado deberá iniciar el Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria por la cantidad de **\$837,523.00** a quienes se desempeñaron como Director de Ingresos, Jefe de Departamento de Recaudaciones, Recaudador de Rentas de Zacatecas y Subsecretario de Ingresos, todos ellos de la Secretaría de Finanzas, por el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2009, todos ellos de la Secretaría de Finanzas y por la cantidad de **\$2,041,697.00**, al Secretario Administrativo, Coordinadora de Finanzas, Subdirector de Tesorería, Coordinador de Infraestructura y Subdirectora del Departamento de Adquisiciones y Almacén, todos ellos(as) de la Universidad Autónoma de Zacatecas, por el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2009.

## V. DOCUMENTOS DE SOLVENTACIÓN

El resultado y/o informe de la solventación y los papeles de trabajo se encuentran en poder de esta Entidad de Fiscalización y contienen la información que los auditores obtuvieron en su revisión y en los que se sustentan los resultados del presente informe. De lo anterior se anexa al presente documento, los formatos de Anexo de Solventación a las Acciones Promovidas de cada una de las Entidades Fiscalizadas así como los Informes de Solventación derivados de los Pliegos de Observaciones Números ASE-PO-UAZ-2009-06/2010 y ASE-PO-SEFIN-2009-08/2010 .

## VI. CONCLUSIÓN

En atención a las acciones realizadas y a la documentación presentada por las Entidades Estatales, la Auditoría Superior del Estado opina que la Cuenta Pública Estatal, por el ejercicio fiscal 2009 PUEDE SER APROBADA CON LAS SALVEDADES que contiene este Informe.

Zacatecas, Zac. a 25 de agosto de 2010

**AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO**

**C.P. JESUS LIMONES HERNÁNDEZ**

NOTA: La fuente de información es el Informe Complementario derivado del Informe de Resultado de la Cuenta Pública en curso.